CONSEES CIA. LTDA.
CONSULTORES ESPIN ESPARZA
Dirección: Cdla. El Paraíso – Calle 28 de Mayo Solar # 111
Teléfono: 0593-04-4622018 – e-mail: emilia@consees.com.ec
www.consees.com.ec

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. ACTIVIDAD DE LA CONSULTORA

Es una persona jurídica que tiene como actividad la industria de la Construcción, en los ***Servicios de Estudios, Diseños y Fiscalización de Obras Civiles, Arquitectónicas y Urbanísticas***, para lo cual, cuenta con su infraestructura ubicada en la Cdla. El Paraíso, calle Veintiocho de Mayo No. 111 de la Ciudad de Guayaquil.

La consultora es una compañía limitada, constituida el 11 de marzo del 2003, para la actividad de Consultoría en Ingeniería Civil y actualmente pertenecemos al tercer grupo de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

2. PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD

La Situación financiera está demostrada en forma razonable en las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros están preparados de acuerdo con la verificación y el uso de las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los criterios utilizados para realizar estas estimaciones y los principios y prácticas contables más importantes aplicados para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros son los siguientes:

2.1. BASE DE PREPARACIÒN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales comprenden a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) por sus siglas en inglés y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad para su aplicación.

Las Normas Internacionales de Contabilidad oficializadas han sido aplicadas por la Asociación en todos aquellos aspectos significativos. Los estados financieros son presentados en moneda americana (Dólares Americanos).

2.2. EFECTIVO Y EQUVALENTE DE EFECTIVO

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo.

Al 31 diciembre 2017 la empresa cuenta con efectivo proveniente de la prestación de servicio.

		Al 31 diciembre 2017
		(en U. S. dólares)
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		5,084.25
	TOTAL	**5,084.25**

Referencia: NIC 7

2.3. CUENTAS Y DUCUMENTOS POR COBRAR

Las cuentas y documentos por cobrar comerciales se registran a su valor nominal menos la provisión por deterioro de su valor en caso de que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantiene en cuentas por cobrar.

Se estima la incobrabilidad de acuerdo a las políticas establecidas por la Gerencia considerando la antigüedad de saldos pendientes de cobro mayor a 360 días y sus posibilidades de ser recuperados. El monto de la provisión se reconoce con cargo a resultados del período.

Los criterios que se mantendrán para dar de baja las cuentas por cobrar

- Agotamiento de la gestión de cobranzas, incluyendo la ejecución de garantías y la parte legal.
- Comprobar dificultades financieras del deudor.

En el acta de socios se acordó determinar el tiempo de estas cuentas por cobrar que se van a castigar en los siguientes %:

TIEMPO	CUENTA INCOBRABLE %	MONTO
DE 1 A 30 DÍAS	1%	25.865,05
DE 30 A 90 DÍAS	5%	15.681,06
DE 90 A 180 DÍAS	25%	2.298,12
DE 180 A 360 DÍAS	50%	1.004,91
MAS DE 360 DÍAS	100%	6.983,37
TOTAL		**51.832,51**

De conformidad con la disposición de la Junta de Socios, las cuentas por cobrar castigadas en el año 2017 son las siguientes:

TIEMPO	VALOR
AÑO 2015	6.983,37
AÑO 2016	1.220,62
AÑO 2017	169,26
TOTAL	**8.373,25**

El saldo de la cuenta por cobrar al 31 diciembre 2017, es como sigue:

Al 31 diciembre 2017

(en U. S. dólares)

CLIENTES	51.832,51
(-) PROV. CUENTAS INCOBRABLES	-11.792,23
TOTAL	**40.040,28**

Referencia NIIF 7.

2.5 PASIVOS

Son obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros, así como los préstamos otorgados por bancos e instituciones financieras, con vencimientos corrientes y llevadas al costo amortizado. La Compañía no tiene cuentas y documentos por pagar proveedores corriente no relacionados locales a largo plazo significativos.

TABLA DE AMORTIZACION PRESTAMO BANCARIO						
MESES	FECHA	GASTOS	INTERESES	AMORTIZACIÓN	PAGO TOTAL	SALDO PENDIENTE
0	19/08/2016	98,63			98,63	20.000,00
1	19/09/2016		187,17	1.582,61	1.769,78	18.417,39
2	19/10/2016		172,36	1.597,42	1.769,78	16.819,96
3	19/11/2016		157,41	1.612,37	1.769,78	15.207,59
4	19/12/2016		142,32	1.627,46	1.769,78	13.580,13
5	19/01/2017		127,09	1.642,69	1.769,78	11.937,44
6	19/02/2017		111,71	1.658,07	1.769,78	10.279,37
7	19/03/2017		96,20	1.673,58	1.769,78	8.605,79
8	19/04/2017		80,54	1.689,24	1.769,78	6.916,55
9	19/05/2017		64,73	1.705,05	1.769,78	5.211,49
10	19/06/2017		48,77	1.721,01	1.769,78	3.490,49
11	19/07/2017		32,67	1.737,11	1.769,78	1.753,37
12	19/08/2017		16,41	1.753,37	1.769,78	0,00

El saldo de la cuenta y documentos por pagar proveedores corriente no relacionados locales al 31 diciembre 2017, es como sigue:

	Al 31 diciembre 2017
	(en U. S. dólares)
PROVEEDORES	530,72
INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL	**530,72**

2.6 COMPENSACIÒN POR TIEMPO DE SERVICIOS

La provisión para beneficios sociales del personal se presenta por el total de la obligación calculada de acuerdo con las leyes y demás disposiciones que se consideran aplicables, asumiendo que todo el personal se retire voluntariamente en la fecha del balance general.

Las provisiones para jubilación patronal y desahucio se desarrollaron conforme a la norma NIC 19, los costos por beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan, independiente del momento del pago, para esto los estudios actuariales de los Beneficios que indica esta norma fueron establecidos por la compañía Actuaria Consultores, calculada de acuerdo con las leyes contables y tributarias, indicando la Obligación por Beneficios Definidos (OBP), que representa el valor actual de los pagos futuros esperados así como el valor de mercado de los activos del plan.

El saldo de la cuenta jubilación patronal y desahucio al 31 diciembre 2017, es como sigue:

	Al 31 diciembre 2017 (en U. S. dólares)
JUBILACION PATRONAL	8.105,81
DESAHUCIO	5.557,49
TOTAL	**13.663,30**

Referencia: NIC 19

2.7 PARTICIPACION TRABAJADORES

Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:
(a) la entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos);

El saldo de la cuenta jubilación patronal y desahucio al 31 diciembre 2017, es como sigue:

	Al 31 diciembre 2017 (en U. S. dólares)
PATTICIPACIÒN TRABAJADORES	2.576,40
TOTAL	**2.576,40**

2.8 CAPITAL SOCIAL

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Cuando cualquier integrante de la sociedad adquiere acciones de la misma (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

ACCIONISTAS	**Al 31 diciembre 2017** (en U. S. dólares)
Espín Esparza Guillermo Alejandro	140,00
Espín Esparza Ildaura Noemí	140,00
Espín Esparza Eulalia Emilia	140,00
Espín Alarcón Guillermo Enrique	380,00
TOTAL	**800,00**

2.8.1 APORTE DE SOCIOS PARA FUTURA CAPITALIZACIONES

Esta cuenta representa la cantidad que, de conformidad con la disposiciones de la Junta de Socios, se separa de Aportes de Socios o Accionistas para futuras capitalizaciones, con el propósito de asegurar recursos para cubrir el pago de dividendos en los ejercicios en que las utilidades sean insuficientes para retribuir a los accionistas por su capital invertido.

	Al 31 diciembre 2017 (en U. S. dólares)
Aporte de Socios para Futura Capitalizaciones	32,53,50
TOTAL	**32.753.50**

2.8.2 UTILIDADES ACUMULADA

Registra los resultados provenientes de ejercicios anteriores, sobre las cuales los accionistas no han dado un destino definitivo.

Las utilidades acumuladas en este periodo se han visto afectadas por el tema de las empresas fantasmas mediante resolución del Servicio de Rentas Internas:

Mediante Resolución **No. NAC-DGERCGC14-00872 de 29 de octubre de 2014**, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367 del día martes 04 de noviembre de 2014, y sus reformas, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas delegó a la Directora Nacional de Control Tributario la competencia para emitir instrumentos informativos a los sujetos pasivos de tributos.

El Servicio de Rentas Internas le recuerda que según el artículo 17 del Código Tributario, en la determinación de impuestos, las operaciones efectuadas en un determinado ejercicio económico deben atender a la realidad de los hechos más que a las formas jurídicas que los representan; dichas operaciones deben respaldarse por la celebración válida y real de transacciones económicas con los proveedores de bienes, servicios o derechos; es decir, que para la calificación del hecho generador de los impuestos es imperativo observar las situaciones económicas que efectivamente existan con independencia de las formas jurídicas adoptadas por los contribuyentes.

En este sentido, el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el artículo 26 de su reglamento de aplicación, establecen que no serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.

El artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno define a las empresas inexistentes como aquellas respecto de las cuales no sea posible verificar la ejecución real de un proceso productivo y comercial.

El artículo 25 del citado Reglamento define a las empresas fantasmas o supuestas como aquellas que se han constituido mediante una declaración ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones.

Por otra parte, el numeral 20 del artículo 298 del Código Integral Penal, al referirse a la defraudación tributaria, establece que la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria con el fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de personas naturales interpuestas, o personas jurídicas fantasmas o supuestas, residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Así mismo, los representantes legales y el contador, respecto de las declaraciones u otras actuaciones realizadas por ellos, serán responsables como autores en la defraudación tributaria en beneficio de la persona jurídica o natural, según corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad de los socios, accionistas, empleados, trabajadores o profesionales que hayan participado deliberadamente en dicha defraudación, aunque no hayan actuado con mandato alguno.

La deuda Total es de $ 14.410,28 lo que afecta una disminución en el patrimonio a mediano plazo, proyectados a los años:

Detalle	2015	2016	2017	2018
Convenio Empresas Fantasmas		6.068,68		
Convenio Empresas Fantasmas			4.849,46	
Convenio Empresas Fantasmas				3.673,54

El saldo de la cuenta Utilidades Acumuladas al 31 diciembre 2017, es como sigue:

Saldo Inicial 2017	**$17.259,30**
Impuesto a la renta 2016	$ -1.188,92
Convenio Empresas Fantasmas	$ -4.849,46
Resultados Acumulados Por Adaptación Primera Vez Niif	$ -9.812,05
Utilidades Acumuladas	**1.408,87**

2.9 UTILIDAD DEL EJERCICIO CORRIENTE

Registrará el saldo de las utilidades del ejercicio en curso después de las provisiones para participación a trabajadores e impuesto a la renta. Según el Estado de Resultado Integral solo se obtuvo ingresos en base a la actividad principal de la entidad y los costos y gastos siendo deducible causados en este periodo fiscal que tienen relación directa con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de acuerdo con la normativa vigente.

Utilidad Gravable	**$25.898,88**
Participación de Trabajadores	$ 2.576,40
Impuesto a la Renta	$ 8.078,78
Utilidad Neta	**15.243,70**

2.10 INGRESOS

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos y la Compañía realiza sus ventas por el método devengado. en sus pagos.

2.11 EGRESOS

La Compañía considera como Egresos aquellas derogaciones directas e indirectas originadas en la adquisición de bienes y servicios al momento de cada operación en el transcurso del periodo fiscal según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores entre el 1 de Enero del 2018 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, que pudieran afectar la situación financiera de la Sociedad en forma significativa.

4. APROBACIÒN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El juego completo de estados financieros fue aprobado para su presentación, por los accionistas, mediante Junta General de Accionistas de la compañía denominada **CONSEES CIA. LTDA. CONSULTORES ESPÌN ESPARZA** celebrada el día 20 de Abril del 2018.

Ing. Guillermo Alejandro Espín Esparza
C.C. 1203741044
GERENTE GENERAL

Ing. Eulalia Emilia Espín Esparza
C.C. 092011368-5
CONTADOR